

Montevideo, 5 de diciembre de 2025.-

**Compra Directa N°76/2025**

**Bases:**

**“Contratación de empresa especializada en retiro de residuos y alquiler de un tanque de plástico para disposición de residuos de podas en Institutos y oficinas del Consejo de Formación en Educación, en Montevideo – Ejercicio 2026”**

**Apertura Electrónica día: jueves 11 de diciembre de 2025**

**Hora: 14:00**

**Artículo 1. Objeto**

El presente llamado tiene por objeto la **contratación mensual de una empresa especializada** en el retiro de residuos y el alquiler de tanque plástico, para la prestación de servicios en locales pertenecientes al Consejo de Formación en Educación (CFE), con destino a cubrir el consumo correspondiente al ejercicio **2026**, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Ítem I – Retiro de residuos generales:**

**1.1 Instituto de Formación en Educación Social**

Dirección: Av. 18 de Julio 2128

- Frecuencia: 2 retiros semanales de hasta 10 bolsas industriales cada uno.
- Vigencia: del **02/02/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.

**1.2 Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES)**

Dirección: Asilo 3255

- Frecuencia: 2 retiros semanales de hasta 10 bolsas industriales cada uno.

- 
- Vigencia: del **02/02/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.

### 1.3 Institutos Normales de Montevideo

Dirección: Soriano 1658

- Frecuencia: 4 retiros semanales de hasta 10 bolsas industriales cada uno.
- Vigencia: del **02/02/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.

### 1.4 Institutos Normales de Enseñanza Técnica

Dirección: Guatemala 1172

- Frecuencia: 1 retiro semanal de hasta 10 bolsas industriales.
- Vigencia: del **02/02/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.

### 1.5 Instituto de Profesores Artigas (IPA)

Dirección: Av. Libertador 2025

- Frecuencia: 2 retiros semanales de hasta 10 bolsas industriales cada uno.
- Observación: podrá requerirse la inclusión de bolsas con residuos de barrido de patios o podas.
- Vigencia: del **02/02/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.

### 1.6 Sede Central del Consejo de Formación en Educación

Dirección: Río Negro 1039

- Frecuencia: 3 retiros semanales de hasta 10 bolsas industriales cada uno.
- Vigencia: del **02/01/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.

### 1.7 Anexo del Consejo de Formación en Educación

Dirección: Acuña de Figueroa s/n esquina Venezuela

- Frecuencia: 2 retiros semanales de hasta 10 bolsas industriales cada uno.
- Vigencia: del **02/01/2026** al **31/12/2026** o hasta agotar la asignación presupuestal.}

## **Ítem II – Retiro de residuos de podas y vegetales**

### 1.1 Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores (IPES)

---

Dirección: Asilo 3255

- Frecuencia: 1 retiro mensual de residuos de podas y vegetales, con arrendamiento de recipiente a granel para los mismos (tanque plástico).

## **Artículo 2. Requisitos de admisibilidad para las ofertas**

1. Las ofertas deberán presentarse **en línea** a través del portal de la **Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)**, conforme a lo dispuesto en los artículos **63 y 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)** y el **Decreto Reglamentario N.º 142/2018**.
2. Deberá completarse y adjuntarse el **Formulario de Declaración del Oferente**, según modelo que figura en el **Anexo I**.
3. Se requerirán **dos antecedentes satisfactorios en el rubro**, correspondientes a los **últimos dos años**, los cuales deberán presentarse conforme al **Anexo II**.

**Las empresas deberán encontrarse inscriptas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) en calidad de activo.**

## **Artículo 3. Oferta y cotización**

La oferta deberá presentarse **por ítem**, indicando **precio mensual en pesos uruguayos**, con discriminación de los impuestos correspondientes.

No se considerará ningún elemento que **no se encuentre debidamente cargado en la línea** del sistema, de acuerdo con lo establecido en los artículos **63 y 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)** y el **Decreto Reglamentario N.º 142/2018**.

Las ofertas serán recibidas **únicamente a través del portal de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)**.

## **Artículo 4. Plazo de mantenimiento de la oferta**

El oferente podrá establecer un **plazo de mantenimiento** para la oferta presentada, debiendo **indicar expresamente la cantidad y el tipo de días** a que se refiere (hábiles o corridos).

En caso de **no especificarse** el tipo o cantidad de días, se entenderá que la oferta **se mantendrá vigente hasta la resolución de adjudicación y la notificación de la orden de compra** correspondiente.

No se admitirán cláusulas que **condicionen el mantenimiento de la oferta** en forma alguna, quedando facultado el **Consejo de Formación en Educación** para **desestimar la propuesta** en tales casos.

### **Artículo 5. Apertura de las ofertas**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos **63 y 65 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF)** y el **Decreto Reglamentario N.º 142/2018**, la **apertura de las ofertas se realizará en forma automática** en la fecha y hora establecidas en el llamado.

El **acta de apertura** será remitida por la **Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE)** a las **direcciones electrónicas registradas por cada oferente** en la sección "*Comunicación*" del módulo "*Datos Generales*" del **Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE)**.

Las ofertas serán **visibles para todos los oferentes**, excepto aquella información que haya sido presentada **con carácter confidencial**.

### **Artículo 6. Criterios para el Análisis de las Propuestas**

**6.1** Para ser consideradas en el proceso de evaluación, las propuestas u ofertas **deberán cumplir obligatoriamente** con todos los "**Requisitos de Admisibilidad para las Ofertas**" establecidos en el Artículo N°2 de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan con dichos requisitos serán **desestimadas**.

**6.2** El Consejo de Formación en Educación realizará la adjudicación **considerando** los siguientes **factores de evaluación**:

<b>Factor</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Criterio de evaluación</b>
Precio (ítem 1 + ítem 2)	70%	Puntaje máximo: 70 puntos. Fórmula de cálculo: $70 \times (\text{precio oferta más barata}) / (\text{precio oferta a puntuar})$ . La firma con la oferta más económica obtiene 70 puntos. Las

		demás reciben un puntaje porcentual proporcional a la oferta más económica.
Dos (2) antecedentes del ramo calificados en forma satisfactoria favorable en los últimos 2 años. (ANEXO II)	20 %	Para la evaluación del <b>factor "antecedentes"</b> , se asignará un puntaje de 20, a la empresa que presente dos antecedentes calificados en forma muy buena o satisfactoria de los últimos 2 años.
Antecedentes negativos en RUPE (Decreto N° 202/2024)	10 %	A) Sin antecedentes: 10 puntos. B) Una advertencia en 12 meses: 8 puntos. C) Más de una advertencia en 12 meses: 6 puntos. D) Una multa en 18 meses: 5 puntos. E) Más de una multa en 18 meses: 4 puntos. F) Una ejecución de garantía en 18 meses: 3 puntos. G) Más de una ejecución de garantía en 18 meses: 2 puntos. H) Suspensión o eliminación en otro organismo: 0 puntos.
<b>PONDERACIÓN TOTAL</b>	<b>100%</b>	

## Artículo 7. Adjudicación

La adjudicación del presente llamado se realizará a favor de la empresa que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con los Criterios para el Análisis de las Propuestas establecidos en el Artículo 6 de las presentes Bases.

Cuando lo estime pertinente la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (Decreto 150/2012).

## Artículo 8. Rechazo de las Propuestas

El Consejo de Formación en Educación se reserva la facultad de rechazar aquellas propuestas que no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, basándose en las conclusiones de índole económico que surja del estudio particular de cada una de las ofertas.

## Artículo 9. Forma de pago

En la factura deberá constar N° de Compra Directa, N° de Orden de Compra, detalle del/los objeto/s cotizado/s, monto unitario sin impuestos y monto total con impuestos.

El pago se efectuará a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles de la conformidad de la Factura y posteriores a la presentación de la misma a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE RECEPCIÓN DE

---

FACTURAS ELECTRÓNICAS (SIRFE), adjuntando el correspondiente remito de entrega (ORIGINAL) debidamente conformado.

Por consultas de SIRFE comunicarse al correo [soporte.sirfe@cgn.com.uy](mailto:soporte.sirfe@cgn.com.uy).

**Por otras consultas de facturación, comunicarse con la Sección Control y Fiscalización de Facturas del C.F.E., sito en la calle Río Negro 1039 1º piso de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00, o al correo electrónico a [facturacioncfe2024@gmail.com](mailto:facturacioncfe2024@gmail.com).**

**Artículo 10. Sanciones por incumplimiento.**

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la empresa adjudicataria, **será pasible de sanciones en R.U.P.E.**

---

**Anexo I - Formulario Declaración del Oferente**

Sr. Presidente del Consejo de Formación en Educación  
Prof. Walter Fernandez Val

PRESENTE

Quien suscribe ..... (nombres y apellidos), en calidad de ..... (propietario o representante según poder que acompaña) de la empresa ....., Constituyendo domicilio legal a todos sus efectos en..... .. Teléfono ....., correo electrónico ..... e inscripto en el B.P.S. con el número ....., cuyo R.U.T. es ..... se compromete a cumplir con el objeto de la Compra Directa N° 76/2025 descrito en esta oferta.

La empresa.....realiza declaración jurada que:

1. Se encuentra en condiciones legales de contratar con el Estado.
2. Dispone de los recursos necesarios para la prestación del servicio y se encuentra en condiciones de brindar el mismo.
3. Cumplirá con la reglamentación vigente en materia de condiciones de empleo (leyes, laudos y/o convenios colectivos), seguridad e higiene, aportes y contribuciones a la seguridad social.

Asimismo, manifiesta conocer y aceptar todas las cláusulas del presentes Bases y se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, para el caso de litigio o cualquier otra cuestión a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

---

Firma

---

Aclaración

---

**ANEXO II - Guía FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE ANTECEDENTES.**

Montevideo, ..... de ..... de 2025

Sres.

Presente

El/La que suscribe ..... ha contratado a la firma  
.....de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto de la contratación:

Procedimiento utilizado (licitación, número, año, etc.) .....

Fecha de adjudicación del procedimiento.....

Monto.....

Período de contratación (en caso se servicios) .....

Juicio evaluatorio de la adquisición (marque con una cruz la opción correcta/control del servicio):

CONFORMA .....

NO CONFORMA .....

OBSERVACIONES:

.....

Nombre y teléfono del referente para ampliar

información:.....

Sin otro particular saludo a usted atentamente,

---

*Firma y contrafirma del titular o representante legal de la firma y sello identificatorio de la Unidad Ejecutora en caso de ser Entidad Pública.*